# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION RECTORAL

**Nº 366 -2017-UNSCH-R**

Ayacucho, 16 MAYO 2017

Visto el Memorando N° 0657-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30518, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 988-2016-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017, por fuente de financiamiento;

Que, la clausula tercera referida al objeto del convenio de subvención N° 199-2015-FONDECYT, precisa que el FONDECYT otorga al BENEFICIARIO una subvención para el desarrollo del proyecto denominado "OBTENCION DE MICROTUBERCULOS DE TROPAELUM TUBEROSUM "MASHUA NEGRA" EN SISTEMA DE INMERSION TEMPORAL AUTOMATIZADO Y CARACTERIZACION DE SUS MOLECULAS BIOACTIVAS (FENOLICOS) Y GLUSOSINOLATES;

Que, la cláusula cuarta del convenio de subvención N° 199-2015-FONDECYT indica que el costo total del proyecto asciende a la suma de Ochocientos Treinta Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 Nuevos soles (S/ 830,177.00);

Que, en el año 2016 se realizó la incorporación de la primera transferencia financiera de FONDECYT el importe de S/ 142,074.00 a favor de la UNSCH para la ejecución del proyecto de investigación "OBTENCION DE MICROTUBERCULOS DE TROPAELUM TUBEROSUM "MASHUA NEGRA" EN SISTEMA DE INMERSION TEMPORAL AUTOMATIZADO Y CARACTERIZACION DE SUS MOLECULAS BIOACTIVAS (FENOLICOS) Y GLUSOSINOLATES, conforme a la Resolución Rectoral N° 365-2016-UNSCH-R;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 171-2016-CONCYTEC-P de fecha 11 de noviembre de 2016, se aprueba la transferencia financiera a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otorgamientos de subvenciones a favor de personas jurídicas aprobadas por la suma de S/ 1'905,787.10; en el marco del inciso a), numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en ese marco se transfiere a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 42,142.00) para cofinanciar la ejecución del proyecto denominado "OBTENCION DE

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION RECTORAL

## N° 366 -2017-UNSCH-R

-02-

MICROTUBERCULOS DE TROPAELUM TUBEROSUM "MASHUA NEGRA" EN SISTEMA DE INMERSION TEMPORAL AUTOMATIZADO Y CARACTERIZACION DE SUS MOLECULAS BIOACTIVAS (FENOLICOS) Y GLUSOSINOLATES;

Que, la Oficina de Tesorería mediante Memorando N° 089-2017-OT-UNSCH, de fecha 04 de mayo de 2017, informa a esta dependencia la transferencia de partidas adjuntando recibo de ingresos N° 0204-2017 y los documentos sustentatorios en el que se visualiza en el depósito realizado por el importe de S/ 42,142.00 que debe ser incorporado al presupuesto institucional 2017;

Que en mérito al artículo 15° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; aprobada por Resolución Directorial N° 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017, en el nivel institucional, asi como el Nivel Funcional Programático. En ese marco corresponde realizar la modificación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento siguiente: 4. Donaciones y transferencias por la incorporación de transferencia financiera por la suma de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 42,142.00);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, los artículos 7° y 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 373° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación vía Crédito Suplementario en el Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2017, proveniente de la transferencia Financiera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 171-2016-CONCYTEC-P a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el importe de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 42,142.00) de acuerdo al siguiente detalle:

| **NGRESOS** | | **En Nuevos Soles** |
|---|---|---|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |
| RUBRO | | 13..DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION RECTORAL

## Nº 366-2017-UNSCH-R



| | | |
|---|---|---|
| 1.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 5,002.00 |
| 1.4.1 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5,002.00 |
| 1.4.1.3 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 5,002.00 |
| 1.4.1.3.1 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 5,002.00 |
| 1.4.1.3.1.1 | DEL GOBIERNO NACIONAL | 5,002.00 |
| | | |
| 1.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 37,140.00 |
| 1.4.2 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 37,140.00 |
| 1.4.2.3 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 37,140.00 |
| 1.4.2.3.1 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 37,140.00 |
| 1.4.2.3.1.1 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 37.140.00 |
| | **TOTAL DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** | **42,142.00** |
| | | ======== |

**EGRESOS** : **En Nuevos Soles**

| | |
|---|---|
| SECCION PRIMERA | :Gobierno Central |
| PLIEGO | : 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga |
| UNIDAD EJECUTORA | : 0001 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 0137 Desarrollo de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica. |
| PRODUCTO | . 3.000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica. |
| ACTIVIDAD | :5.005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica. |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4. Donaciones y Transferencias |
| RUBRO | : 13. Donaciones y Transferencias |

**Gastos Corrientes**

| | |
|---|---|
| 2.3 Bienes y Servicios | 5,002.00 |
| | ======== |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION RECTORAL

## N° 366 -2017-UNSCH-R



| | |
|---|---|
| **TOTAL DE GASTOS CORRIENTES** | **5.002.00** |
| **Gastos de Capital** | |
| 2.6 Adquisición de Activo no financiero | 37,140.00 |
| | ======== |
| **TOTAL GASTOS DE CAPITAL** | **37,140.00** |

| | |
|---|---|
| **TOTAL GASTOS CORRIENTES (D y T)** | **5,002.00** |
| **TOTAL GASTOS DE CAPITAL (D y T)** | **37,140.00** |
| **TOTAL DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** | **S/ 42,142.00** |

**Artículo 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y utilidades de medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 artículo 23° TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION RECTORAL

## Nº 366 -2017-UNSCH-R



Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto/Oficina de Integración Contable
Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)/archivo-CAZP